

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2023 00132 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: LEONARDO JOSE ALCALA TERIUS

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas de las siguientes entidades financieras:



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2023
EMB1708910002642873

Señores:
055 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Piso 19 Nueva
Bogotá D C


R70892303180784

Asunto:
Oficio No. 574 de fecha 20230314 RAD. 11001400305520230013200 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DE BOGOTA VS LEONARDO JOSE ALCALA TERIUS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CE 434.506			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>



IQ051008464330

Bogotá D.C., 22 de Marzo de 2023

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No 14 33 Piso 19
Bogota (Cundinamarca)
Cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 574

Asunto: 11001400305520230013200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
LEONARDO JOSE ALCALA TERIUS	434506

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,





IQV06100097183

Santiago de Cali, 22 de Marzo de 2023

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N 14 33 PISO 19
Bogotá (Cundinamarca)
CMPL55BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Oficio 574

Proceso: 11001400305520230013200

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

1 de 1



Medellín, 28 de Marzo del 2023

Código interno Nro RL00709079

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Respuesta al Oficio No. 574
Rad: 11001400305520230013200
CMPL55BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELSY HOYOS TORRES

Oficio N°
Demandante
Valor del Embargo

574
BANCO DE BOGOTA

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
LEONARDO JOSE ALCALA TERIUS - 434506	-	La persona no posee vínculos financieros en Bancolombia S.A. a la fecha.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,



168403

Bogotá D.C, 20230421

2023ENV062736

Señores:
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N 14-33 PISO 19
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ DC BOGOTÁ D C

Asunto: Oficio número 574 de 20230314. Radicado 11001400305520230013200 de BANCO DE BOGOTA SA Contra LEONARDO JOSE ALCALA TERIUS con número de identificación 434506.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información nos pueden ser remitidos al correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48aab70db234b0d67a797ac77c18f461927d1ffd92686c20836499a46362839f**

Documento generado en 04/07/2023 02:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>